

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS" - PLURIANUAL	SBE N° 14/2025	476.742
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> Abg. Marco Giménez y Leticia Segovia, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1.345/2025, del 04/11/2025. Dr. Claudia Fretes, Dr. Rufo Centurión y Dra. Natalia Luasmuth, Representantes por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1.346/2025 el 04/11/2025. 	Asunción, Paraguay	18/03/2026 – 17:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 2.753 de fecha 09/10/2025 y Resolución D.G.A.F. N° 2897 de fecha 24/10/2025 EN LA CUAL SE RECTIFICA Resolución D.G.A.F. N° 2.753 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE – NACIONAL) N° 14/2025 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS" - PLURIANUAL – ID N° 476.742.

Por Nota del Instituto Nacional de Nefrología de fecha 25/09/2025 y MEMORANDUM D.P.R.U.M. N° 1393/25 de fecha 25/09/25 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se eleva la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 181/25 del 07/10/2025 "POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 17/03/26, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose la participación de 1 (un) oferente. De acuerdo a lo previsto en las normativas que rigen los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Electrónicos en fecha 18/03/26 a las 09:00 horas, observándose la recepción de la oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional, que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6	Gs. 16.126.371.500

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: No hubo observaciones de los oferentes.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE O NO CUMPLE**. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó procedió de la siguiente manera:

Inciso (a) y (d) AUTORIDADES NACIONALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS






COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Se verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (<https://www.paraguay.gov.py/estado>) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

1. INDEX S.A.C.I.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
202099	ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	9182160	NO REGISTRA DATOS
701779	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	9182172	NO REGISTRA DATOS
701781	KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT	9182185	NO REGISTRA DATOS
701780	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	9182193	NO REGISTRA DATOS
1936738	VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO	9182197	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Así también se ha verificado en los diferentes portales de acceso público <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>; <https://www.datos.gov.py/group/tribunal-superior-de-justicia-electoral-tsje>; <https://silpy.congreso.gov.py/web/legisladores>, en donde se pudo corroborar que la nómina de declaración jurada de personas declaradas por las firmas oferentes, no se encuentran comprendidos en los incisos (a y d) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

Inciso (b) y (e) POR LA VINCULACION SOCIETARIA O DE REPRESENTACION

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Constancia de Registro de Estructura Jurídica	Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	Declaración Jurada De Conocimiento De La Existencia De Un Conflicto De Intereses Respecto A Los Funcionarios Públicos Intervinientes En El Procedimiento
INDEX S.A.C.I.	Presenta	Presenta Nota Respuesta	Presenta Nota Respuesta	Presenta

Las firmas oferentes o sus representantes, no se encuentran comprendidos en los incisos (b y e) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

Inciso (c) y (f) POR EL VINCULO FAMILIAR

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
INDEX S.A.C.I.	Presenta	Presenta

Según las declaraciones juradas presentadas por las firmas oferentes, y sus representantes no se detectan vínculos familiares y no cuenta con conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento:

Inciso (g) y (k) POR CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE O SITUACION DE MORA

Que, conforme Memorándum DLIC N° 146/2026 de fecha 20/03/2026, se sol cita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 87/2026, de fecha 20/03/2026, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO con la empresa INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6, a partir del ejercicio fiscal 2025 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 91/2026 de fecha 24/03/2026, el Departamento de Ejecución de Contratos – DGAF, informa cuanto sigue en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k": "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no registran expedientes por incumplimiento contractual."

Inciso (h) POR INHABILITACION DE LA DNCP

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que todos los oferentes, se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
CIES MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF MSPBS

Dra. Natalia Wasmuth
Jefa de Departamento de Diálisis
Instituto Nacional de Nefrología

Dr. RUFOCENTURION
Esp. en Nefrología
Reg. 11.223

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Inciso (i) y (j) POR LA VINCULACION CON LOS INHABILITADOS O CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE

Que las firmas oferentes., y sus Accionistas, directores y Representantes que figuran en los Formularios de Declaración de Personas mencionados más arriba, no se hallan vinculados con inhabilitados o contratos resueltos Administrativamente.

Inciso (l) POR SITUACION DE INSOLVENCIA O INCAPACIDAD DE HECHO RELATIVA

No aplica en esta instancia.

Inciso (m) y (o) POR EL VINCULO CON OTROS OFERENTES/PROVEEDORES

Que las firmas oferentes., no se hallan vinculados con otros oferentes que se hayan presentado a este llamado en particular. -

Inciso (n) POR EL VINCULO PREVIO CON EL LLAMADO CONCRETO

"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

Asunción, 26 de marzo de 2026

NOTA DLIC DOC N° 538 / 2026

Señores

Comité Evaluador

Presente

SBEN N° 14/2025 - ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS - ID: 476.742

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en atención a la solicitud de Informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde consten las firmas o personas involucradas en la gestión previa por el vínculo con el llamado concreto. Conforme a la Ley N° 7021/22 art. 21 inciso n).

En tal sentido, a continuación, se individualizan a las personas que participaron en la etapa previa de la convocatoria:

- El Dictamen de Especificaciones Técnicas fue firmado por la Q.F. Lidia Graciela Valenzuela, en su cargo de Directora de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- El pedido de inicio del Proceso Licitatorio fue firmado por el Dr. Carlos Román., en su cargo de Director del Instituto Nacional de Nefrología

Se deja constancia que esta UOC elabora el PBC en base a los requerimientos solicitados por la unidad solicitante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Abg. Marco G. Gámez, Jefe
Departamento Jurídico
Dirección General de Administración y Finanzas

Inciso (p) POR DERECHOS INTELECTUALES

No aplica para este llamado.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Natalia Wasmuth
Jefe de Departamento de Diálisis
Instituto Nacional de Nefrología

DR. RUFIO CENTURION
Esp. en Nefrología
Reg. 11.223

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Inciso (q) POR MORA CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORALES

Se verifica en los documentos:

Empresa	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Cumplimiento Tributario
INDEX S.A.C.I.	Nº 534182	Nº 4270221961181

Se encuentran al día y vigentes al momento de la apertura de sobres.

Inciso (r) INCAPACIDAD DE LOS CONDENADOS

No aplica en esta instancia

Inciso (s) PROHIBICION LEGAL O JUDICIAL

No aplica en esta instancia

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

INDEX S.A.C.I.	Respuesta
<p><u>Se solicita según Nota DLIC 512 / 2026</u></p> <p><u>Resolución de Apertura.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Si la oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda. <p><u>Registro Sanitario.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite. <p><u>Buenas Prácticas.</u></p> <p><u>Para Productos Nacionales.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). <p><u>Para Productos Importados.</u></p> <p><u>Oferente Representante:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). <p><u>Oferente no Representante:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados. <p><u>Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de 	<p>Presenta</p>

Dra. Claudia Freytes
Comité de Evaluación
CIES MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Natalia Wassmuth
Jefa de Departamento de Diagnóstico
Unidad Nacional de Neurología

Dr. RUF0 CENTURION
Esp. en Nefrología
Reg. 11.223

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.

Para productos importados de Síntesis Química

- Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Autorización del Fabricante

PARA PRODUCTOS IMPORTADOS

Para Oferentes Representantes:

- ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.

- En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
- En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
- En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.

Planilla de Datos Garantizados

- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, la proforma del documento se encuentra como un Formulario Adicional en los Documentos del SICP.
- Constancia de Registro de Estructura Jurídica.
- Constancia de Registro de Beneficiarios Finales.
- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS e INSUMOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

Se solicita según Nota DLIC 531 / 2026

- Muestras de los ítems ofertados.

Respuesta

Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
CIES MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia
Dirección Financiera
DGAFF - MSPBS

Dra. Natalia Wasmuth
Jefa de Departamento de Diagnóstico
Instituto Nacional de Neurología

Dr. RUF0 CENTURION
Esp. en Neurología
Reg. 11.223

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Las consultas y respuestas forman parte de este informe de evaluación y constan en el ANEXO II.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

8. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: Por ser ún co oferente, este criterio NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se registra empate de precios, por lo tanto, este criterio No Aplica.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	PERFIL DE PROVEEDOR N°
1	INDEX S.A.C.I.	OFERTA ELECTRONICA

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS	INDEX S.A.C.I.
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Presenta
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AÑOS REQUERIDOS 2022-2023-2024.
Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario 515 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General	N/A

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Natalia Wasmitah
Jefa de Departamento de Diagnóstico
Instituto Nacional de Nefrología

Dr. RULO CENTURION
Esp. en Nefrología
Reg. 11.223

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

N°	OFERENTE	R1	R2	R3	R4
1	INDEX S.A.C.I.	PRESENTA EN LA OFERTA ELECTRONICA	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA		INDEX S.A.C.I.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	525.243.583.312	2,55	760.516.937.652	3,00	908.306.826.482	3,77	3,11	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	205.952.783.920		253.121.405.793		240.638.908.490			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	214.683.036.008	0,36	419.740.971.833	0,48	478.780.328.108	0,46	0,43	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	597.381.611.684		876.820.025.980		1.046.915.485.030			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DI IMPUESTOS	62.502.114.601	1,25	75.411.454.547	0,75	105.501.698.629	1,06	1,02	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		100.000.000.000		100.000.000.000			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	R1

ORDEN	EMPRESAS	Copia de contratos y/o facturaciones de servicios prestados que avalen la experiencia requerida.
1	INDEX S.A.C.I.	PRESENTA NOTA RESPUESTA

OFERENTE	ITEM	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE	PRESENTAC. QUE AVALE VERIF. DOCUMENTAL TITULAR REG. SANT. Y FABRICANTE
INDEX S.A.C.I.	1	INDEX S.A.C.I.	BAXTER HOSPITALAR LTDA. - BR	CUMPLE Nota Respuesta DLIC N° 512/25
	2			
	3			

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS e INSUMOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales	EXPERIENCIA DEMOSTRADA con facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales
INDEX S.A.C.I.	16.126.371.500	4.031.592.875	15.658.225.067	CUMPLE
BAXTER HOSPITALAR LTDA. – BR - FABRICANTE			S/ Declaración Jurada	CUMPLE

Conforme a la cantidad de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales presentadas por la firma, se deja constancia que han sido analizados parcialmente, hasta cubrir el monto del monto mínimo requerido. –

12. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Natalia Wasintha
Jefa de Departamento de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica
Dirección de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica

Dra. Ruth Venturion
Especialista en Nefrología
Hospital de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

Oferente	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Muestra	Cap. Técnica
INDEX S.A.C.I.	1	SET DE RECAMBIO DE DIÁLISIS PERITONEAL	DIANEAL PD-2 - 1,5%	BRASIL	C	C
	2	SET DE RECAMBIO DE DIÁLISIS PERITONEAL	DIANEAL PD-2 - 2,5%	BRASIL	C	C
	3	SET DE RECAMBIO DE DIÁLISIS PERITONEAL	DIANEAL PD-2 - 4,25%	BRASIL	C	C

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades y especificaciones técnicas, así como las muestras presentadas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el ANEXO III.

13. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, los precios cotizados por la firma oferente, se observa que se encuentran dentro de los rangos permitidos por la DNCP:

Oferente	Ítem	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	% Var
INDEX S.A.C.I.	1	72.129	76.000	5
	2	68.584	75.500	10
	3	70.104	75.000	7

14. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. 85 DECRETO 2264/24

En virtud a lo establecido en el Art. 85 del Decreto N° 2264/24 se procede a disminuir las cantidades máximas a recomendar para la adjudicación, en virtud al inciso *a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;* debido a que, de adjudicar la totalidad de las cantidades máximas requeridas en el PBC con el precio unitario de las ofertas posibles de recomendación de adjudicación se estaría superando las previsiones presupuestarias de la presente licitación. Por lo tanto, las cantidades máximas serán ajustadas hasta aproximarlas al monto de la convocatoria, es decir Gs. 14.966.476.920.

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar.

Oferente	Ítem	Cantidad Mínima s/PBC	Cantidad Máxima s/PBC	Precio Unitario Ofertado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima Ajustada
INDEX S.A.C.I.	1	47.932	95.864	76.000	47.932	88.943
	2	53.258	106.515	75.500	53.258	98.815
	3	5.326	10.651	75.000	5.326	9.950

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6											
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
1	42161509-001	Set de recambio de diálisis peritoneal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Bolsa de recambio estéril, con solución de dextrosa para diálisis peritoneal al 1.5%, de 2 litros, con líneas de PVC en Y. Tapón, desinfectante y barbijos. Para pacientes que utilizan sistema Baxter*. Kit-Juego. Envase Estéril x Unidad. Unidad	DIANEAL PD-2 - 1,5%	Brasil	76.000	47.932	88.943	3.642.832.000	6.759.668.000
2	42161509-001	Set de recambio de diálisis peritoneal	unidad de medida: Unidad	Bolsa de recambio estéril, con solución de dextrosa para diálisis peritoneal	DIANEAL PD-2 - 2,5%	Brasil	75.500	53.258	98.815	4.020.979.000	7.460.532.500

Dra. Claudia Freije
Comité de Evaluación

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesor Jurídico

Dra. Natalia Wasmuth
Jefe de Departamento de Diálisis
Instituto Nacional de Nefrología

DR. ROLFO CENTURION
Esp. en Nefrología
Reg. 11.223

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6											
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
			presentación: UNIDAD	al 2.5%, de 2 litros, con líneas de PVC en Y. Tapón, desinfectante y barbijos. Para pacientes que utilizan sistema Baxter*. Kit-Juego. Envase Estéril x Unidad. Unidad							
3	42161509-001	Set de recambio de diálisis peritoneal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Bolsa de recambio estéril - con solución de dextrosa para diálisis peritoneal al 4,25% de 2000ml, tapón, desinfectante y barbijos. Con clamps según la necesidad. Línea de transferencia. Para pacientes que utilizan sistema Baxter*. Kit-Juego. Envase Estéril x Unidad. Unidad	DIANEAL PD-2 - 4,25%	Brasil	75.000	5.326	9.950	399.450.000	746.250.000
Monto Total										8.063.261.000	14.966.450.500

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHO MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL. -

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS. -

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEM	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6	1, 2 y 3	8.063.261.000	14.966.450.500
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		8.063.261.000	14.966.450.500

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES OCHO MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL. -

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS. -

Este informe concluye en fecha 31 de marzo del 2026.

ES NUESTRO INFORME.

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Natalia Wasmuth
Jefa de Departamento de Diálisis
Instituto Nacional de Nefrología

Abg. Marco Giménez, Jefe
Departamento Jurídico
Dirección General de Administración y Finanzas

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
CIES MSPBS

Dr. RUFU CENTURION
Esp. en Nefrología
Reg. 14.223



ACTA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SBEN N° 14/2025 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS - ID: 476.742.

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de marzo del 2026 y siendo las 17:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – Nivel Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se hace entrega de las documentaciones pertinentes y se da inicio a la Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

Para tal efecto, se encuentran presentes las siguientes personas:

Abg. Marco Giménez y Lic. Leticia Segovia, por la Dirección General de Administración y Finanzas.
Dra. Claudia Fretes, Dr. Rufo Centurión, Dra. Natalia Luasmuth, por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En concordancia con el Art. 17° de la Ley 7021/22, todos los integrantes del Comité de Evaluación, manifiestan no tener conflictos de intereses en el procedimiento, de acuerdo a las Declaraciones Juradas adjuntas.

Asimismo, se deja expresa constancia que todos los antecedentes y ofertas originales estarán a su entera disposición en la Dirección Operativa de Contrataciones, quedando a cargo de ésta, la guarda y custodia de esas documentaciones.

Seguidamente, se detallan algunos lineamientos a tener en cuenta durante el proceso de evaluación:

El comité de evaluación posee atribuciones para solicitar apoyo técnico de cualquier índole y a cualquier estamento de esta Institución o fuera de ella, ya sea para la verificación de especificaciones técnicas, análisis de documentaciones técnicas o jurídicas o evacuar cualquier duda que crea pertinente dilucidar. Así también, puede requerir cualquier aclaración de las ofertas presentadas.

Se recuerda que el proceso de evaluación es de carácter confidencial, por lo que ningún representante del comité podrá contactar directamente con los oferentes o con cualquier otra persona ajena a este comité, de modo a precautelar la confidencialidad del proceso y evitar cualquier intento de persuasión en el resultado.

En caso de ser necesaria alguna aclaración, se deberá canalizar todo pedido a través de la Dirección Operativa de Contrataciones. Por lo que, la solicitud deberá ser presentada por escrito en la mesa de entrada del Departamento de Licitaciones – Nivel Central; y remitida en formato electrónico (Word) al correo secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com Posteriormente este departamento elaborará y remitirá las notas correspondientes a quien corresponda.

Por otra parte, según disposiciones legales, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuentan con un plazo máximo para la presentación del resultado de la evaluación, por lo que, la entrega del Informe de Evaluación deberá hacerse a más tardar 20 días corridos, posteriores al acto de apertura. En caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, se deberá justificar los motivos que determinaron el retraso.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAJ - MSPBS

Dra. Natalia Luasmuth
Jefa de Departamento de Diálisis
Instituto Nacional de Nefrología

Dr. RUFO CENTURION
Esp. en Nefrología
REG. 11223

Abg. Marco Giménez, Jefe
Dirección General de Jurídico
Dirección General de Administración y Finanzas



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

POR LO QUE, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN ES: HASTA EL 07/04/2026.

En caso de finalizar la evaluación de ofertas, fuera de este último plazo, se deberá presentar junto con el resultado de la evaluación, una justificación en la que deberán detallar los motivos que impidieron finalizar la evaluación en el tiempo establecido.

Una vez terminada la evaluación, se deberá remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos firmados por todos los miembros y en medio digital al correo secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com

- Informe de Evaluación con Cuadro de Recomendación de Adjudicación por empresas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Notas, informes técnicos y cualquier otro documento implicado en la evaluación.
- Justificación (en caso de superar el plazo máximo de presentación)

Contenido del Informe de Evaluación El o los informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes:

- a. El o las actas de apertura de ofertas.
- b. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- c. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.
- d. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- e. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
- f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- g. La fecha y lugar de elaboración, y
- h. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Finalmente, con el debido consentimiento y aceptando las directrices establecidas se da por iniciado el proceso de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.


Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
CIES MSPBS


Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS


Dra. Natalia Wasmuth
Jefa de Departamento de Diálisis
Instituto Nacional de Nefrología


Dr. RUFO CENTURION
Esp. en Nefrología
Reg. 14.223


Abg. Mercedes Giráñez, Jefe
Dirección General de Administración y Finanzas



Declaración Jurada Manifestación de Intereses Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 18/03/2026

Nº del Llamado: SBEN Nº 14/2026

Nombre del llamado: SBEN Nº 14/2025 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS

ID. Nº: 476.742.

Yo, Claudia Fretes, funcionario o empleado público de la: DGGPES, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución D.G.A.F.,
DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma

Claudia Fretes
Comite de Evaluación
CIES MSPBS



Declaración Jurada Manifestación de Intereses Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 18/03/2026

Nº del Llamado: SBEN Nº 14/2026


Nombre del llamado: SBEN Nº 14/2025 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS

ID. Nº: 476.742.

Yo, Lic. Leticia Segovia, funcionario o empleado público de la: Dirección Financiera - DGAF, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución D.G.A.F.,
DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma


Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS



**Declaración Jurada
Manifestación de Intereses
Miembros del Comité de Evaluación**

Fecha: 18/03/2026

N° del Llamado: SBEN N° 14/2026

Nombre del llamado: SBEN N° 14/2025 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS

ID. N°: 476.742.

Yo, Natalia Wasmuth, funcionario o empleado público de la: Instituto Nacional de Nefrología, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución D.G.A.F.,
DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma _____

Dra. Natalia Wasmuth
Jefa de Departamento de Diálisis
Instituto Nacional de Nefrología



Declaración Jurada Manifestación de Intereses Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 18/03/2026

N° del Llamado: SBEN N° 14/2026

Nombre del llamado: SBEN N° 14/2025 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS

ID. N°: 476.742.

Yo, Rufo Alexis Centurion Segovia funcionario o empleado público de la: Instituto Nacional de Nefrología, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución D.G.A.F.,
DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma: Rufo Alexis Centurion Segovia
Dr. RUFO CENTURION
Esp. en Nefrología
Reg. 11.223



**Declaración Jurada
Manifestación de Intereses
Miembros del Comité de Evaluación**

Fecha: 18/03/2026

N° del Llamado: SBEN N° 14/2026

Nombre del llamado: SBEN N° 14/2025 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS

ID. N°: 476.742.

Yo, MARCO GIMÉNEZ funcionario o empleado público de la: D.J. - D.G.A.F., designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución D.G.A.F.,
DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma

MARCO GIMÉNEZ
Abg. Marco Giménez, 
Escritorio Jurídico
Dirección General de Administración y Finanzas


ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO - B02-08

SBEN N° 14/2025 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS ID N° 476.742

INDEX S.A.C.I.							
Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total Maximo
1	Set de recambio de dialisis peritoneal	47.932	95.864	DIANEAL PD-2 - 1,5%	Brasil	76.000	7.285.664.000
2	Set de recambio de dialisis peritoneal	53.258	106.515	DIANEAL PD-2 - 2,5%	Brasil	75.500	8.041.882.500
3	Set de recambio de dialisis peritoneal	5.326	10.651	DIANEAL PD-2 - 4,25%	Brasil	75.000	798.825.000
						Total General Calculado	16.126.371.500


Lic. Fabián Acuña
 Jefe
 Dpto. de Licitaciones - DOC
 M.S.P. y B.S.

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SBEN N° 14/2025 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS. Convocatoria de la Licitación 476742

Contrato Abierto. Ley 7021

Fecha de Apertura de Ofertas Electrónicas: miércoles, 18 de marzo de 2026 - 09:00

Designación: 05/11/2025

SIMESE N°: 197738/25

Memorando DOC-DLIC N°: 1346/2025

Inicio y Entrega de evaluación: 19/03/2026 - 26/03/2026

OFERENTE: INDEX S.A.C.I.: CUMPLE CON TODAS LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS, VERIFICADAS POR LOS REPRESENTANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFRELOGIA: DR. RUFO CENTURION Y DRA. NATALIA WASMUTH.

ITEMS OFERTADOS

	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
	Set de recambio para diálisis peritoneal	Set de recambio para diálisis peritoneal	Set de recambio para diálisis peritoneal
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	Bolsa de recambio estéril, con solución de dextrosa para diálisis peritoneal al 1.5%, de 2 litros, con líneas de PVC en Y, Tapón, desinfectante y barbijos. Para pacientes que utilizan sistema Baxter*. Kit-Juego. Envase Estéril x Unidad. Unidad	Bolsa de recambio estéril, con solución de dextrosa para diálisis peritoneal al 2.5%, de 2 litros, con líneas de PVC en Y, Tapón, desinfectante y barbijos. Para pacientes que utilizan sistema Baxter*. Kit-Juego. Envase Estéril x Unidad. Unidad	Bolsa de recambio estéril - con solución de dextrosa para diálisis peritoneal al 4.25% de 2000ml, tapón, desinfectante y barbijos. Con clamps según la necesidad. Línea de transferencia. Para pacientes que utilizan sistema Baxter*. Kit-Juego. Envase Estéril x Unidad. Unidad
MARCA:	DIANEAL PD-2 - 1.5%	DIANEAL PD-2 - 2.5%	DIANEAL PD-2 - 4.25%
PROCEDENCIA:	Brasil	Brasil	Brasil
FABRICANTE:	Baxter Hospitalar Ltda.	Baxter Hospitalar Ltda.	Baxter Hospitalar Ltda.
PRECIO OFERTADO:	76.000	75.000	75.500
ACTA DE FIACION DEPRECIO:	102.686	102.686	102.686
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :	Index S.A.C.I	Index S.A.C.I	Index S.A.C.I
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica			
Resolución de Apertura.			
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: INDEX S.A.C.I	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: INDEX S.A.C.I	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: INDEX S.A.C.I
Si la oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APUCA	NO APUCA	NO APUCA

Dra. Claudia Frates
Comité de Evaluación
CIES MSPBS

Dr. RUFO CENTURION
Esp. en Nefrología
Reg. 11.22.3

Dra. Natalia Wasmuth
Jefa de Departamento de Diálisis
Instituto Nacional de Nefrología

En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro Sanitario.			
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: INDEX S.A.C.I	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: INDEX S.A.C.I	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: INDEX S.A.C.I
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acta de Filiación de Precios.			
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE. DOCUMENTO PRESENTADO EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA	CUMPLE. DOCUMENTO PRESENTADO EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA	CUMPLE. DOCUMENTO PRESENTADO EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
Buenas Prácticas.			
Para Productos Nacionales.			
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.			
Oferente Representante:			
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: INDEX S.A.C.I	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: INDEX S.A.C.I	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: INDEX S.A.C.I
Oferente no Representante:			
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.			
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos importados de Síntesis Química			

Dra. Claudia Freytes
Comité de Evaluación
CIEA MSPSS

DR. CELSO GARCÍA TORRES
Esp. en Geriátrica
Reg. 1.223

Dra. Natalia Wasmutch
Jefa de Departamento de Diagnósticos
Instituto Nacional de Neurología

Copia legalizada y consulanzada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: GMP - Baxter Hospitalar Ltda./ ANVISA/ APOSTILLADA.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: GMP - Baxter Hospitalar Ltda./ ANVISA/ APOSTILLADA.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: GMP - Baxter Hospitalar Ltda./ ANVISA/ APOSTILLADA.
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consulanzada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: CERTIFICADO DE EXPORTACION DE PRODUCTO FARMACEUTICO/ ANVISA/ APOSTILLADA.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: CERTIFICADO DE EXPORTACION DE PRODUCTO FARMACEUTICO/ ANVISA/ APOSTILLADA.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: CERTIFICADO DE EXPORTACION DE PRODUCTO FARMACEUTICO/ ANVISA/ APOSTILLADA.
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos Nacionales de Síntesis Química			
Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control vigente expedido por DINAVISA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante			
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS			
a. Para Oferentes Representantes:			
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consulanzado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE. DOCUMENTO PRESENTADO EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA: CARTA PODER DE BAXTER INTERNACIONAL INC. A BAXTER PARAGUAY S.A (SUBSIDIARIA) A INDEX S.A.C.I (REPRESENTANTE)/ APOSTILLADA, SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.	CUMPLE. DOCUMENTO PRESENTADO EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA: CARTA PODER DE BAXTER INTERNACIONAL INC. A BAXTER PARAGUAY S.A (SUBSIDIARIA) A INDEX S.A.C.I (REPRESENTANTE)/ APOSTILLADA, SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.	CUMPLE. DOCUMENTO PRESENTADO EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA: CARTA PODER DE BAXTER INTERNACIONAL INC. A BAXTER PARAGUAY S.A (SUBSIDIARIA) A INDEX S.A.C.I (REPRESENTANTE)/ APOSTILLADA, SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consulanzado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consulanzado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consulanzado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.			
i. En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consulanzado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
CIES MSPBS

Dra. Natalia Wasimith
Jefa de Departamento de Diagnóstico
Instituto Nacional de Neurología
Esp. en Neurología
Reg. 11.223

<p>ii. En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES			
<p>a. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>b. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor). Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PROSPECTO			
<p>Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Planilla de Datos Garantizados			
<p>Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, la proforma del documento se encuentra como un Formulario Adicional en los Documentos del SICP.</p>	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA	CUMPLE. DOCUMENTO PRESENTADO EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
Declaraciones Juradas			
<p>Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.</p>	CUMPLE. DOCUMENTO PRESENTADO EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA	CUMPLE. DOCUMENTO PRESENTADO EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA	CUMPLE. DOCUMENTO PRESENTADO EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
<p>Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras o QR o Datamatrix a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS</p>	CUMPLE. DOCUMENTO PRESENTADO EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA	CUMPLE. DOCUMENTO PRESENTADO EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA	CUMPLE. DOCUMENTO PRESENTADO EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

Dra. Natalia Wasmuth
 Jefa de Departamento de Diagnóstico
 Instituto Nacional de Neurología

Dr. Esp. Neurología
 Dr. EDIJO CENTURION

Dra. Claudia Fietz
 Comité de Evaluación
 CIES MSPBS

SBEN N° 14/2025 - ADQUISICION DE BOLSAS
PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO
NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS – ID:
476.742.

ANEXO II

**NOTAS REMITIDAS Y RESPUESTAS DE LOS
OFERENTES**



Asunción, 19 de marzo de 2025

NOTA DLIC N° 512 / 2025

SEÑORES

INDEX S.A.C.I.

Correo: licitacion@index.com.py

Presente

SBEN N° 14/2025 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS - ID: 476.742

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

Resolución de Apertura.

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si la oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

Registro Sanitario.

- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.

Buenas Prácticas.

Para Productos Nacionales.

- Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para Productos Importados.

Oferente Representante:

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Oferente no Representante:



- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.

Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.

- Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.

Para productos importados de Síntesis Química

- Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
- En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
- En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Autorización del Fabricante

PARA PRODUCTOS IMPORTADOS

Para Oferentes Representantes:

- ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.



- En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
- En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
- En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.

Planilla de Datos Garantizados

- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, la proforma del documento se encuentra como un Formulario Adicional en los Documentos del SICP.
- Constancia de Registro de Estructura Jurídica.
- Constancia de Registro de Beneficiarios Finales.
- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS e INSUMOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El cómputo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones



LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaría Comité MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>

EVALUACION SBEN N° 14/2025

1 mensaje

Secretaría Comité MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>

20 de marzo de 2026 a las
8:56 a.m.

Para: licitacion@index.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 512 - INDEX.pdf**
316K

Asunción, 19 de marzo del 2026

Señora

Lic. Laura Ojeda

Directora Dirección Operativa de Contrataciones

Presente

**Ref.: SBEN N° 14/2025 - ADQUISICION DE
BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL
INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA -
MSPBYBS. Convocatoria de la Licitación
476742**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio al oferente en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas de las capacidades técnicas solicitando documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones, para proseguir con el proceso de evaluación.

1. INDEX S.A.C.I:

➤ Resolución de Apertura.

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si la oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

➤ Registro Sanitario.

- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.

➤ Buenas Prácticas.

➤ Para Productos Nacionales.

- Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto


Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
CIES MSPBS

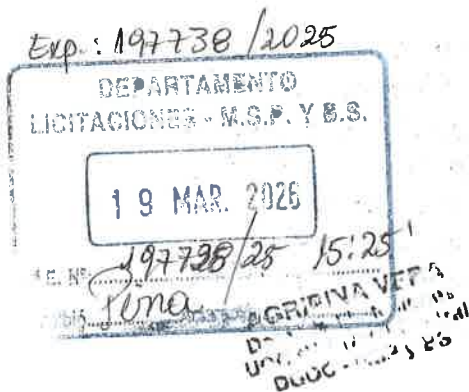


ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

- Para Productos Importados.
- Oferente Representante:
 - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Oferente no Representante:
 - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
 - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
 - En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.
- Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.
 - Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.
- Para productos importados de Síntesis Química
 - Copia legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente o Registro Sanitario vigente, emitido por una agencia de alta vigilancia sanitaria reconocida por DINAVISA y/o agencias Regulatorias del MERCOSUR, vigente al momento de la expedición del correspondiente registro sanitario.
 - En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
 - Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.
 - En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.
 - En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.



- Autorización del Fabricante
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS
 - a. Para Oferentes Representantes:
 - ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
 - b. Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscrita en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
 - En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
 - c. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.
 - i. En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
 - ii. En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
 - iii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.
- Planilla de Datos Garantizados
 - Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, la proforma del documento se encuentra como un Formulario Adicional en los Documentos del SICP.
- Muestras de los ítems ofertados.





index s.a.c.i.

Asunción, 23 de marzo de 2026.-

Señores

Lic. Laura Ojeda – Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Fabian Acuña – Departamento de Licitaciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Descripción del llamado: **SBEN N° 14/2025 - "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA – MSP y BS" - I.D. 476.742.**

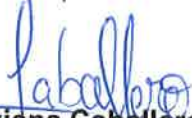
Por la presente, damos respuesta a su **NOTA DLIC N° 512/2025** y adjuntamos los documentos en tiempo y forma, según lo solicitado:

- ✓ **Copia de la Resolución de Apertura vigente.**
- ✓ **Copia de los Certificados de Registros Sanitarios vigentes.**
- ✓ **Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente.**
- ✓ **Copia apostillada de los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación. (BPF).**
- ✓ **Copia de los CPP vigentes de los productos ofertados.**
- ✓ **Copia de la Carta Poder vigente.**
- ✓ **Planilla de Datos Garantizados de los ítems ofertados.**
- ✓ **Copia de la Constancia de Registro de Estructura Jurídica.**
- ✓ **Copia de la Constancia de Beneficiarios Finales.**
- ✓ **Copia de Contratos que demuestran la Experiencia en Provisión de Medicamentos e Insumos.**

Quedamos a disposición ante cualquier consulta o solicitud adicional.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente,

Atentamente,


C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal **C.I.**





index s.a.c.i.

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS MEDICAMENTOS

Set de recambio de diálisis peritoneal

Nº LOTE:	1
Nº ITEM:	1
NOMBRE GENÉRICO:	Set de recambio de diálisis peritoneal
NOMBRE COMERCIAL	DIANEAL PD-2 - 1,5%
FABRICANTE:	Baxter Hospitalar Ltda.
PROCEDENCIA/S:	Brasil / Colombia
ORIGEN:	Brasil
Nº DE REGISTRO SANITARIO:	EF-002416-04
FORMA FARMACÉUTICA:	Solución para Diálisis Peritoneal
CONCENTRACIÓN:	1,5% / 100 mL.
PRESENTACIÓN:	Bolsa x 2.000 mL.
EMBALAJE:	Caja conteniendo 6 bolsas x 2.000 mL.
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	Conservar a temperatura ambiente (25º. C). Evitar el calor excesivo


C.P. Viviana Caballero Miso
Representante Legal
 **INDEX S.A.C.I.**



index s.a.c.i.

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS MEDICAMENTOS

Set de recambio de diálisis peritoneal

Nº LOTE:	1
Nº ITEM:	2
NOMBRE GENÉRICO:	Set de recambio de diálisis peritoneal
NOMBRE COMERCIAL:	DIANEAL PD-2 - 2,5%
FABRICANTE:	Baxter Hospitalar Ltda.
PROCEDENCIA/S:	Brasil / Colombia
ORIGEN:	Brasil
Nº DE REGISTRO SANITARIO:	EF-002384-04
FORMA FARMACÉUTICA:	Solución para Diálisis Peritoneal
CONCENTRACIÓN:	2,5% / 100 mL.
PRESENTACIÓN:	Bolsa x 2.000 mL.
EMBALAJE:	Caja conteniendo 6 bolsas x 2.000 mL.
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	Conservar a temperatura ambiente (25º. C). Evitar el calor excesivo

C.P. Viviana Caballero Mulas
Representante Legal



INDEX S.A.C.I.



index s.a.c.i.

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS MEDICAMENTOS

Set de recambio de diálisis peritoneal

Nº LOTE: 1
Nº ITEM: 3
NOMBRE GENÉRICO: Set de recambio de diálisis peritoneal
NOMBRE COMERCIAL: DIANEAL PD-2 - 4,25%
FABRICANTE: Baxter Hospitalar Ltda.
PROCEDENCIA/S: Brasil
ORIGEN: Brasil / Colombia
Nº DE REGISTRO SANITARIO: EF-002417-04
FORMA FARMACÉUTICA: Solución para Diálisis Peritoneal
CONCENTRACIÓN: 4,25% / 100 mL.
PRESENTACIÓN: Bolsa x 2.000 mL.
EMBALAJE: Caja conteniendo 6 bolsas x 2.000 mL.
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: Conservar a temperatura ambiente (25º. C). Evitar el calor excesivo


C.P. Viviana Caballero Russo
Representante Legal
 **INDEX S.A.C.I.**



CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS O ESTRUCTURAS JURÍDICAS

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

CÓDIGO: RPEJ-C-01/ 24-01-2020/01

Nro. de Constancia: 355935

Conste que el sujeto obligado ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Ley N° 6446/19 y Decreto Reglamentario N° 3241/20.

Declarando los siguientes datos:

1. Datos de la Personas o Estructuras Jurídicas

- 1.1 Tipo: PERSONAS JURÍDICAS. SOCIEDADES ANÓNIMAS Periodo: 2025
- 1.2 Nombre/Denominación: INDEX S.A.C.I.
- 1.3 RUC N°: 80002742 DV: 6
- 1.4 Representante Legal: 202099 - ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI
- 1.5 Correo electrónico: CONTABILIDADINDEX@INDEX.COM.PY
- 1.6 Dirección: BOQUERON 676 E/ MISIONES Y TOLEDO
- 1.7 Capital Suscripto: 100.000.000.000
- 1.8 Capital Integrado: 100.000.000.000

2. Datos del Solicitante:

- 2.1 Responsable de la Solicitud: ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI
- 2.2 C.I. Nro: 202.099
- 2.3 Teléfono de Contacto: (021) 203-860
- 2.4 Correo Electrónico: CONTABILIDADINDEX@INDEX.COM.PY

3. Datos de la Comunicación:

Datos de sus socios, asociados, miembros o integrantes									
Nombre-Denominación	CI Nro.-Pasaporte	RUC-Identificación Tributaria	Domicilio	Profesión u Ocupación	Cantidad de Acciones - Cuentas - Participación	Valor de cada una	Porcentaje	Categoría de Acciones - Cuentas - Participación	Cantidad de votos
ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	202099	202099-8	BOQUERON N° 667 EMISIONES Y TOLEDO	QUIMICO REGENTE	62	500.000.000	31%	ORDINARIAS	62
DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY	177876	177876-5	BOQUERON N° 667 EMISIONES Y TOLEDO	VICE PRESIDENTE	60	500.000.000	30%	ORDINARIAS	60
ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701779	701779-0	RICARDO BRUGADA N° 710	ING. CIVIL	18	500.000.000	9%	ORDINARIAS	18
MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701780	701780-4	RIO MONDAY N° 297 C-ITAPUA	DIRECTOR TITULAR	18	500.000.000	9%	ORDINARIAS	18
KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT	701781	701781-2	RIO MONDAY N° 295 CITAPUA	LIC. EN ADMINISTRACION	26	500.000.000	13%	ORDINARIAS	26
STELLA ENCISO DE WASMOSY	769601	769601-9	RICARDO BRUGADA N° 710	LIC. EN ADMINISTRACION	8	500.000.000	4%	ORDINARIAS	8
ALBERTO GUNTHER B.	644465	644465-2	RIO MONDAY N° 297 C-ITAPUA	LIC. EN ADMINISTRACION	8	500.000.000	4%	ORDINARIAS	8

Datos de los Directores, autoridades y/o representantes							
Nombre y Apellidos	CI Nro.- Pasaporte	Domicilio	Cargo	Fecha de Asunción	Vigencia del cargo	Profesión u ocupación	
ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	202099	BOQUERON N° 667 EMISIONES Y TOLEDO	PRESIDENTE	20-09-1985	2 AÑOS	QUIMICO REGENTE	

Fecha de Emisión: 05 junio 2025, 14:20

Código Verificación:



PARAGUÁI
TEMBIGUERREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Código de Verificación:

x6ik yb44 9rzr

Verifique la validez de este documento en:

https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador



CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS O ESTRUCTURAS JURIDICAS

DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY	177876	BOQUERON N° 667 EMISIONES Y TOLEDO	VICE PRESIDENTE	20-09-1985	2 AÑOS	VICE PRESIDENTE
ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701779	RICARDO BRUGADA N° 710	DIRECTOR TITULAR	20-09-1985	2 AÑOS	ING. CIVIL
MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701780	RIO MONDAY N° 297 C-ITAPUA	DIRECTOR TITULAR	20-09-1985	2 AÑOS	DIRECTOR TITULAR
KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT	701781	RIO MONDAY N° 295 CITAPUA	DIRECTOR TITULAR	20-09-1985	2 AÑOS	LIC. EN ADMINISTRACION
STELLA ENCISO DE WASMOSY	769601	RICARDO BRUGADA N° 710	DIRECTOR SUPLENTE	20-09-1985	2 AÑOS	LIC. EN ADMINISTRACION
ALBERTO GUNTHER B.	844465	RIO MONDAY N° 297 C-ITAPUA	DIRECTOR SUPLENTE	20-09-1985	2 AÑOS	LIC. EN ADMINISTRACION

Las comunicaciones realizadas por los sujetos obligados tendrán carácter de **Declaración Jurada**, sin perjuicio de la verificación, controles y requerimientos que podrá realizar la autoridad de aplicación.

Observación: la eventual presentación de fuera de plazo sera verificada por la autoridad de aplicación y generara si correspondiere la aplicación de sanciones

Fecha de Emisión: 05 junio 2025, 14:20

Código Verificación:



PARAGUÁI
TEMBIGUEREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA

Dirección General de Personas y
Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios
Finales

Código de Verificación:

x6ik yb44 9rzz

Verifique la validez de este documento en:

<https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador>



CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE BENEFICIARIOS FINALES

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

CÓDIGO: RABF-C-01/24-01-2020/01

Nro. de Constancia: 354469

Conste que el sujeto obligado ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Ley N° 6446/19 y Decreto Reglamentario N° 3241/20.

Declarando los siguientes datos:

1. Datos de la Personas o Estructuras Jurídicas

- 1.1 Tipo: PERSONAS JURIDICAS. SOCIEDADES ANONIMAS Periodo: 2025
1.2 Nombre/Denominación: INDEX S.A.C.I.
1.3 RUC N°: 80002742 DV: 6
1.4 Correo electrónico: CONTABILIDADINDEX@INDEX.COM.PY
1.5 Dirección: BOQUERON 676 E/ MISIONES Y TOLEDO

2. Datos del Solicitante:

- 2.1 Responsable de la Solicitud: ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI
2.2 C.I. Nro: 202.099
2.3 Teléfono de Contacto: 0981 232 787
2.4 Correo Electrónico: contabilidadindex@index.com.py

3. Datos de la Comunicación:

Beneficiario Final							Condición						
Nombre y Apellido	Cédula de Identidad o Pasaporte	RUC o Identidad Tributaria	Domicilio	Nacionalidad	País de residencia	Fecha de Nacimiento	Profesión u Ocupación	Condición	Porcentaje de Participación Sustantiva	Porcentaje de Derecho a Votación	Información Adicional	Cadena de Control	Fecha desde la que Constituyó al Beneficiario Final
ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	202099	202099-8	BOQUERON N° 657 EMISIONES Y TOLEDO	PARAGUAYA	PARAGUAY	18-10-1941	QUIMICO REGENTE	A	31%	31%	PRESIDENTE		20-09-1985
DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY	177876	177876-5	BOQUERON N° 657 EMISIONES Y TOLEDO	PARAGUAYA	PARAGUAY	13-02-1943	VICE PRESIDENTE	A	30%	30%	VICE PRESIDENTE		20-09-1985
KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT	701781	701781-2	RIO MONDAY N° 285 C- ITAPUA	PARAGUAYA	PARAGUAY	15-12-1971	LIC. EN ADMINIS TRACION	E	13%	13%	DIRECTOR TITULAR		20-09-1985
ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701779	701779-0	RICARDO BRUGADA N° 710	PARAGUAYA	PARAGUAY	15-09-1968	ING. CIVIL	E	9%	9%	DIRECTOR TITULAR		20-09-1985
MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701780	701780-4	BOQUERON N° 657 EMISIONES Y TOLEDO	PARAGUAYA	PARAGUAY	17-12-1966	DIRECTOR TITULAR	E	8%	8%	DIRECTOR TITULAR		20-09-1985

Las comunicaciones realizadas por los sujetos obligados tendrán carácter de **Declaración Jurada**, sin perjuicio de la verificación, controles y requerimientos que podrá realizar la autoridad de aplicación.

Observación: La Eventual presentación fuera de plazo será verificada por la autoridad de aplicación y generará si

Fecha de Emisión: 22 mayo 2025, 14:12

Código Verificación:



PARAGUÁI
TEMBIGUEREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA



Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Código de Verificación:

pggw 3w6p 0g6t

Verifique la validez de este documento en:

<https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador>



CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE BENEFICIARIOS FINALES

correspondiera la aplicación de sanciones.

Fecha de Emisión: 22 mayo 2025, 14:12

Código Verificación:



PARAGUÁI
TEMBIGUERREKOITA
HA VIRUÑANGAREKO
MOTENONDEHA



Dirección General de Personas y
Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios
Finales

Código de Verificación:

pggw 3w6p 0g6t

Verifique la validez de este documento en:

<https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador>



index s.a.c.i.

Asunción, 23 de marzo de 2026.-

Señores

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
UOC No. 1 Nivel Central
Avda. Pettirossi y Brasil
Asunción, Paraguay
Presente

Ref.: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 14/2025.-
“Adquisición de Bolsas para Diálisis Peritoneal para el Instituto Nacional de Nefrología – MSP y BS”.-
I.D. No. 476.742.-

DECLARACION JURADA

El que suscribe por **INDEX S.A.C.I., C.P. Viviana Caballero Musso**, con **C.I. No. 1.936.738**, con domicilio en la calle Boquerón 676 c/ Misiones de esta Capital, manifiesta en carácter de **DECLARACION JURADA** que:

El elaborador: **Baxter Hospitalar Ltda.**, de los ítems N° 1, 2 y 3 (Set de recambio de diálisis peritoneal), **posee experiencia en la provisión de los bienes ofertados, siendo dicha experiencia equivalente a un monto mayor al 25% del valor ofertado en los periodos 2023, 2024, 2025.**

Atentamente,

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal



INDEX S.A.C.I.



Asunción, 24 de marzo de 2025

NOTA DLIC N° 531 / 2025

SEÑORES

INDEX S.A.C.I.

Correo: licitacion@index.com.py

Presente

SBEN N° 14/2025 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS - ID: 476.742

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Muestras de los ítems ofertados.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones



LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

EVALUACION SBEN N° 14/2025 ID: 476.742

1 mensaje

Secretaría Comité MPSBS 2026 <secretaria.comite.mspbs.2026@gmail.com>

24 de marzo de 2026 a las
11:32 a.m.

Para: licitacion@index.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 531 - INDEX.pdf**
75K



index s.a.c.i.

Asunción, 24 de marzo de 2026.-

Señores

Lic. Laura Ojeda – Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Fabian Acuña – Departamento de Licitaciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Descripción del llamado: **SBEN N° 14/2025 - "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA - MSPYBS" - I.D. 476.742.**

Por la presente, damos respuesta a su **NOTA DLIC N° 531/2025** y adjuntamos en tiempo y forma, según lo solicitado:

✓ **Muestras de los ítems ofertados.**

Quedamos a disposición ante cualquier consulta o solicitud adicional.

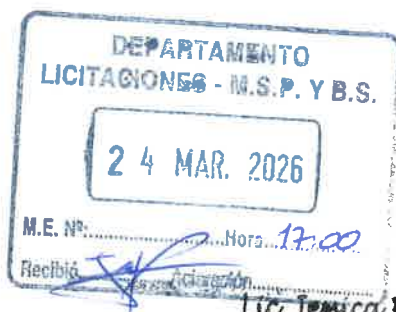
Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente,

Atentamente,


C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal



INDEX S.A.C.I.



Lic. Jessica Ferreira
Dpto. de Licitaciones
DOC. 531



index s.a.c.i.

Planilla de Muestras

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 14/2025

"Adquisición de Bolsas para Diálisis Peritoneal para el Instituto Nacional de Nefrología - MSPYBS".-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lista de Muestras Presentadas

N° de Ítem	Cantidad de muestra presentada	Descripción	Nombre Comercial	Origen/ Procedencia
1	1	Set de recambio de diálisis peritoneal	DIANEAL PD-2 - 1,5%	Brasil / Colombia
2	1	Set de recambio de diálisis peritoneal	DIANEAL PD-2 - 2,5%	Brasil / Colombia
3	1	Set de recambio de diálisis peritoneal	DIANEAL PD-2 - 4,25%	Brasil / Colombia

Firma:


C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal
 **INDEX S.A.C.I.**



Asunción, 26 de marzo de 2026

NOTA DLIC DOC N° 538 / 2026

Señores
Comité Evaluador
Presente

SBEN N° 14/2025 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS - ID: 476.742

De nuestra consideración:

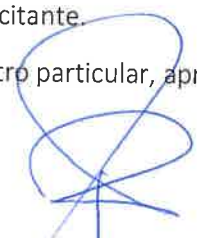
Nos dirigimos a Ustedes en atención a la solicitud de Informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde consten las firmas o personas involucradas en la gestión previa por el vínculo con el llamado concreto. Conforme a la Ley N° 7021/22 art. 21 inciso n).

En tal sentido, a continuación, se individualizan a las personas que participaron en la etapa previa de la convocatoria:

- El Dictamen de Especificaciones Técnicas fue firmado por la Q.F, Lidia Graciela Valenzuela, en su cargo de Directora de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- El pedido de inicio del Proceso Licitatorio fue firmado por el Dr. Carlos Román., en su cargo de Director del Instituto Nacional de Nefrología

Se deja constancia que esta UOC elabora el PBC en base a los requerimientos solicitados por la unidad solicitante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.


Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **1936738**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Mar 23, 2026 9:56 AM



Código de Verificación: **160f3606**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9182197&codigo_seguridad=160f3606



CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **701780**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Mar 23, 2026 9:55 AM



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 68142e28

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9182193&codigo_seguridad=68142e28



CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **701781**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Mar 23, 2026 9:55 AM



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ba803309**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9182185&codigo_seguridad=ba803309



CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **701779**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Mar 23, 2026 9:54 AM



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: fe4e00b1

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9182172&codigo_seguridad=fe4e00b1



CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.rnef.gov.py/>

CERTIFICO, que **ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **202099**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Mar 23, 2026 9:54 AM



Código de Verificación: e052b158

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9182160&codigo_seguridad=e052b158



MEMORANDO DLIC N° 147 / 2026

A: LIC. GUILLERMO ESCURRA, Director
Dirección Administrativa - DGAF

REF.: SBEN N° 14/2025 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS.

OBJETO: INFORME SOBRE MORA EN ENTREGA DE BIENES/SERVICIOS

DE: LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. FABIÁN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones

FECHA viernes, 20 de marzo de 2026

SIMESE N° 197.738/25

En el marco del llamado de referencia, y a solicitud del Comité de Evaluación, se requiere informar sobre el estado de Procesos en Mora y/o Incumplimientos a la fecha, que son tramitados en la Dirección a su digno cargo, de las empresas que se mencionan a continuación:

Empresas	
1. INDEX S.A.C.I.	RUC: 80002742-6

La misma es a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar inc. k) *Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante.*

Atentamente.



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

MEMORANDUM D.E.C. N.º 091 /2.026.-

A : Lic. Guillermo A. Ecurra V, Director
Dirección Administrativa

DE : Abog. Héctor Fernández, Jefe
Departamento De Ejecución De Contratos

REF. : SIMESE N° 197.738/2.025 MEMO D.L.L.C N° 147/2.026. SBEN N°
14/25.

FECHA : 24 DE MARZO DE 2.026.-

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, referente al informe solicitado sobre los proveedores que se encuentren en mora en las entregas de los bienes y/o servicios o en la ejecución de obras, es importante mencionar que en esta dependencia son verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual.

Por otro lado, es importante mencionar que cada Ejecutor de Contrato tiene designado un Administrador de Contrato vía resolución por lo que **se recomienda que dicho pedido de informe sea derivado a los administradores de contratos.-**

Atentamente

Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Se remite a su atención, con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento.



Lic. Guillermo A. Ecurra V., Director
Dirección Administrativa





GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

MEMORANDO DLIC N° 147 / 2026

A: LIC. GUILLERMO ESCURRA, Director
Dirección Administrativa - DGAF

REF.: SBEN N° 14/2025 - ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS.

OBJETO: INFORME SOBRE MORA EN ENTREGA DE BIENES/SERVICIOS

DE: LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. FABIÁN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones

FECHA: viernes, 20 de marzo de 2026

SIMESE N° 197.738/25

En el marco del llamado de referencia, y a solicitud del Comité de Evaluación, se requiere informar sobre el estado de Procesos en Mora y/o Incumplimientos a la fecha, que son tramitados en la Dirección a su digno cargo, de las empresas que se mencionan a continuación:

Empresas	
1. INDEX S.A.C.I.	RUC: 80002742-6

La misma es a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar inc. k) *Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante.*

Atentamente.



M.S.P.Y.B.S.
D.G.A.F.
DIRECCION ADMINISTRATIVA

SECRETARIA PROSEGUIR PROCESO
COORDINACION PROVEER SI DISPONIBILIDAD
ALMACEN PARA SU INFORME
UMCSTC PARA SU ARCHIVO
D. GESTION ADMINISTRATIVA CON VISTO BUENO
D. EJECUCION DE CONTRATOS OBSERVACIONES
D. SERVICIOS GENERALES
D. TRANSPORTE Y TALLERES
D. SUMINISTROS

Lic. Guillermo A. Escorra V., Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MEMORANDO DLIC N° 146 / 2026

A: ABG. GUSTAVO IRALA, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

REF.: SBEN N° 14/2025 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS.

OBJETO: INFORME SOBRE RESCISIÓN CONTRACTUAL

DE: LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

LIC. FABIÁN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones

FECHA viernes, 20 de marzo de 2026

SIMESE N°197.738/25

En el marco del llamado de referencia, y a solicitud del Comité de Evaluación, se requiere comunicar sobre el estado de Procesos Jurídicos abiertos a la fecha, y que son tramitados en la Dirección a su digno cargo, de las empresas que se mencionan a continuación:

Empresas	
1. INDEX S.A.C.I.	RUC: 80002742-6

La misma es a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Artículo 21 Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar inc. g) *Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto.*

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Asesoría Jurídica
MESA DE ENTRADA

FECHA: 2003-26 N° DE EXPEDIENTE: 197738/25
HORA: 13:58 RECIBIDO POR:

ROMINA BARRIOS SOSA
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P.B.S.



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS

MEMORÁNDUM D.G.A.J. N° 87/ 2026

A : LIC. LAURA OJEDA ., Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ABG. WALTER MERCEDES CÁCERES ARRÚA, Director
DIRECCIÓN DE NORMAS Y VERIFICACIÓN CONTRACTUAL

LIC. ELIZABETH ACUÑA DE MACHAIN, Jefe
DPTO. ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS

ASUNTO : SOLICITUD DE INFORME SOBRE RESCISIÓN
CONTRACTUAL, LPN N° 14/2025 – ADQUISICIÓN
DE BOLSAS PARA DIÁLISIS PERITONEAL PARA EL
INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA – MSPYBS.-

FECHA : 20 de marzo de 2026.-

Me dirijo a Usted, en referencia al Memorando DLIC N° 146/2026 de fecha 20 marzo de 2026, simese N° 197.738/25, recibido en fecha 20 de marzo del corriente año, a través del cual del cual solicita informe sobre Rescisión de Contrato Contractual suscrito con la Empresa "1- INDEX S.A.C.I. RUC N° 80002742-6, a partir del ejercicio fiscal 2025 hasta la fecha

Al respecto y para los fines pertinentes informo cuanto sigue:

Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la Empresa "1- INDEX S.A.C.I. RUC N° 80002742-6, , a partir del ejercicio fiscal 2025 hasta la fecha.

Sin otro particular, Salúdale muy atentamente.-





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA
REQUERIDA SBEN N° 14/2025

ELABORADO POR: LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ, MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN SBEN N° 14/2025

En el marco de SBEN N° 14/2025 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - MSPBYBS"- ID 476742, remito el informe financiero sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2022-2023-2024, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

AÑOS REQUERIDOS 2022-2023-2024

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 515 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General.	R4

OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1 INDEX S.A.C.I.	Cumple s/Oferta Electrónica	N/A	N/A	N/A

Se procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA		INDEX S.A.C.I.		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE				
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	525.243.583.312	2,55	760.516.937.652	3,00	908.306.826.482	3,77	3,11	CUMPLE		
	PASIVO CORRIENTE	205.952.783.920		253.121.405.793		246.638.908.490					
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	214.683.036.008	0,36	419.740.971.833	0,48	478.780.328.108	0,46	0,43	CUMPLE		
	ACTIVO TOTAL	597.381.611.684		876.520.025.980		1.046.915.485.030					
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	62.502.114.601	1,25	75.411.454.547	0,75	105.501.698.629	1,06	1,02	CUMPLE		
	CAPITAL	50.000.000.000		100.000.000.000		100.000.000.000					

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS e INSUMOS, con facturaciones de ventas y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2023-2024-2025.

Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta.

En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
- Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	R1
- Deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos.	R2

OFERENTE	EMPRESAS	R1	R2
1	INDEX S.A.C.I.	Cumple Nota Respuesta DLIC N° 512/25	Cumple s/Oferta Electrónica

OFERENTE	ITEM	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE	PRESENTAC. QUE AVALE VERIF. DOCUMENTAL TITULAR REG. SANT. Y FABRICANTE
INDEX S.A.C.I.	1	INDEX S.A.C.I.	BAXTER HOSPITALAR LTDA. - BR	CUMPLE Nota Respuesta DLIC N° 512/25
	2			
	3			

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales	EXPERIENCIA DEMOSTRADA con facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales
INDEX S.A.C.I.	16.126.371.500	4.031.592.875	15.658.225.067	CUMPLE
BAXTER HOSPITALAR LTDA. - BR - FABRICANTE			s/ Declaración Jurada	CUMPLE

*Conforme a la cantidad de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales presentadas por las firmas, se deja constancia que han sido analizados parcialmente, hasta cubrir el monto del monto mínimo requerido. -

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.


Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS